



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°195-FADCIP-UNAP-2025

Iquitos, 30 de julio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

El informe N°034-2025-DEFP-FADCIP-UNAP, y la solicitud, presentada por el estudiante: **HERNAN LANCHA LOPEZ**, donde solicita Reingreso al Segundo Semestre Académico 2025, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al REGLAMENTO ACADEMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (REPUNAP), capítulo IX: de los REINGRESOS a las Facultades. Artículo 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: a) Concluido el tiempo de licencia concedida según el art.40 del presente reglamento; b) Cumplida la sanción de suspensión académica; c) Después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; d) Después de haber sido retirado definitivamente por bajo rendimiento académico; e) Después de haber interrumpido sus estudios y no haber sido separado por falta disciplinaria.

Conforme a los fundamentos expuestos, esta Decanatura emite la resolución autorizando el **REINGRESO** de los estudiantes en mención de la FADCIP-UNAP, para matricularse en el segundo Semestre Académico 2025.

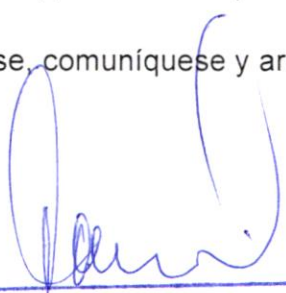
Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AUTORIZAR, el **Reingreso** a favor del estudiante: **HERNAN LANCHA LOPEZ**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en el Segundo Semestre Académico 2025, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.

Artículo segundo. - COMUNICAR, a la Dirección de Registros y Servicios Académicos de la UNAP, para dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese,


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



Distribución: Interesado, Archivo, DRAA, ORSA.